Anuario de Estudios Medievales
47/2, julio-diciembre de 2017, pp. 499-531
ISSN 0066-5061
doi:10.3989/aem.2017.47.2.01

ANÁLISIS DE LAS DINÁMICAS DE PRODUCCIÓN FORMAL Y FUNCIONAL EN UN CARTULARIO TARDÍO: EL EJEMPLO DEL *BECERRO SEGUNDO* DE SAHAGÚN *

ANALYSIS OF THE DYNAMICS OF FORMAL AND FUNCTIONAL PRODUCTION IN A LATE CARTULARY: THE EXAMPLE OF THE BECERRO SEGUNDO *DE SAHAGÚN*

Leticia Agúndez San Miguel
Universidad del País Vasco
http://orcid.org/0000-0002-2591-2036

Resumen: Este artículo aspira a ofrecer una presentación del cartulario conocido como el *Becerro Segundo* de Sahagún para valorar las dinámicas formales y funcionales que rigieron su producción. Con ello, se pretende establecer unas pautas iniciales de comparación que permitan valorar, respecto a las mutaciones manifiestas en las prácticas de cartularización desarrolladas en el reino de León y Castilla entre los siglos XI y XIV, el dominio del empleo y las funciones asignadas a la escritura diplomática durante el periodo señalado.

Palabras clave: prácticas de escritura; cartularios; *Becerro Segundo*; Sahagún.

Abstract: This article aims to assess the formal and functional dynamics of production of the cartulary known as *the Becerro Segundo de Sahagún*. In doing so, the aim is to establish some initial patterns of comparison with regard to the changes occurring in the cartularization practices developed in the kingdom of Leon and Castile from the eleventh to the fourteenth centuries. This will lead us to the possibility of reconstructing the uses and functions assigned to diplomatic writing in that period.

Keywords: writing practices; cartularies; Becerro Segundo; Sahagún.

Sumario

1. Estado de la cuestión sobre los cartularios.– 2. El *Becerro Segundo* de Sahagún: descripción y lógicas de producción.– 3. El *Becerro Segundo* de Sahagún: contexto y posibles razones de producción.– 4. Conclusiones: Dinámicas de producción formal y funcional del *Becerro Segundo* de Sahagún.– 5. Bibliografía citada.

* Miembro integrante del grupo de investigación consolidado del Gobierno Vasco IT751-13. Este trabajo se ha desarrollado con el apoyo de una ayuda para la Especialización de Personal Investigador del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad del País Vasco UPV/EHU (2013) y dentro del proyecto dirigido por Francesca Tinti y Juan José Larrea: *Escribir el espacio en la Alta Edad Media*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, HAR2013-44576-P.

Copyright: © 2017 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de una licencia de uso y distribución *Creative Commons Attribution (CC-by)* España 3.0.

1. Estado de la cuestión sobre los cartularios[1]

El estudio sobre las prácticas de escritura en la Edad Media constituye desde hace décadas un sólido campo de investigación para los medievalistas interesados en el objeto escrito como el resultado de un proceso histórico. La reflexión en torno a las fuentes escritas preocupa a los investigadores desde los años setenta y, particularmente, desde la década de los ochenta tras la aportación de trabajos sobre la *literacy* provenientes de la antropología social, como los desarrollados por J. Goody[2] o W. Ong[3], o de la filosofía postmoderna representada, entre otros, por J. Derrida[4]. Más concretamente, en el terreno de la historiografía medieval los resultados de esta nueva perspectiva crítica sobre las fuentes escritas se plasman en las contribuciones de M. T. Clanchy[5], B. Stock[6], A. Petrucci[7], B. Bedos-Rezak[8] o P. Geary[9], por citar algunos de los ejemplos más conocidos. Como han puesto de relieve estos autores, la atención a la materialidad del objeto escrito y a la repercusión que las prácticas de escritura poseen en las maneras de pensar y gobernar ofrece nuevas formas de inteligibilidad para la historia social de la Edad Media. Efectivamente, la aceptación de la dimensión material de los instrumentos escritos aporta a los investigadores nuevas formas de lectura de las fuentes consideradas dentro de su propia historicidad. Así, como señala P. Chastang, desde una aproximación crítica a los documentos,

> la materialidad del texto no debe ser simplemente una oportunidad para un trabajo de crítica tradicional o para situar el texto dentro de una tradición manuscrita sino, más bien, para considerar esa materialidad como el testimonio de la historicidad del texto, de su implicación dentro de los procesos sociales y culturales que el historiador debe descifrar[10].

---

[1] Agradezco a los profesores J. A. García de Cortázar y F. Tinti sus aportaciones a este trabajo. Abreviaturas utilizadas: *BG* = *Becerro Gótico*; *BS* = *Becerro Segundo*; CDS = Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún.

[2] Goody 1968, 1986.

[3] Ong 1982.

[4] Derrida 1967.

[5] Clanchy 1993.

[6] Stock 1982.

[7] Petrucci 1986.

[8] Bedos-Rezak 1994.

[9] Geary 1994.

[10] Chastang 2012, p. 72. Según este autor, para tener en consideración la dimensión material de los textos es necesario detenerse en su descripción, comprender la lógica de su producción, perseguir las huellas dejadas por sus usos sucesivos y a veces contradictorios, y reconstituir sus etapas de conservación y de transmisión, entre otras operaciones; *ibidem*, p. 71.

Dentro de esta nueva perspectiva crítica de recuperación o regreso a las fuentes, particularmente a las fuentes diplomáticas, algunos autores como J. Morsel[11] han señalado los límites que cualquier estudio sobre la escritura y sus prácticas de producción debe considerar ante la ilusión de un uso positivo de los documentos como reflejo de la comprensión de lo social. En efecto, partiendo de un cuestionamiento acerca de las estrategias de conservación como indicio de las representaciones colectivas y materiales asociadas a la producción escrita, este investigador señala otros puntos de reflexión necesarios sobre el sentido social del recurso a la escritura. Entre ellos destaca, por ejemplo, la atención a la eficacia de lo escrito como medio de producción y defensa de la tradición frente a otras formas de comunicación social o las limitaciones que conlleva, respecto a su uso y significado en el contexto que lo produce, la reducción de un documento a su contenido, incluso en la elección de la terminología empleada por los investigadores.

En esta línea de interés historiográfico los cartularios han sido objetos privilegiados de atención debido a sus características de producción y a las intenciones asociadas a este proceso. Así, este renovado interés ha permitido abordar la riqueza de su análisis desde múltiples prismas provenientes de la diplomática, la filología, la historia de la literatura o la archivística, entre otros[12]. Ciertamente, estos códices diplomáticos han gozado de una notable popularidad entre los medievalistas tanto en obras colectivas de gran repercusión como en trabajos individuales de autores implicados en su análisis[13].

[11] Morsel 2000, pp. 5-25; 2004, pp. 3-12.

[12] Según Guyotjeannin, esta predominante atención sobre los cartularios ha favorecido "la condena a la sombra de otros soportes de la memoria escrita y, sobre todo, de otro campo de investigación: la historia específica de los modos de gestión archivística en la Edad Media"; Guyotjeannin 2002, p. 81. A pesar de esta reclamación y de las dificultades existentes, en la historiografía existen algunos esfuerzos por ampliar nuestros conocimientos en el campo de la archivística medieval como los dedicados por Geary 2005, pp. 106-113; Barret 2005, pp. 9-17; 2008, pp.1-5; Mendo 1998, pp. 609-616; más recientemente, por Escalona 2014, pp. 135-151.

[13] Sin tratar de hacer una relación exhaustiva y limitando el campo a la bibliografía específica dedicada al estudio de los cartularios, como obra inicial de referencia en la preocupación por estos códices podría citarse las célebres actas del congreso titulado *Les Cartulaires* editadas por Guyotjeannin, Morelle, Parisse 1993. También en la historiografía francesa, altamente productiva en este ámbito de investigación, destacan los trabajos de Chastang 2001; 2006, pp. 21-32; 2009, pp. 115-140; 2012, pp. 75-85; Bertrand 2006, pp. 261-267; 2009, pp. 116-129; Bertrand, Hélary 2007, pp. 193-207; Morelle 2000, pp. 211-258; 2010, pp. 53-65; Rosé 2007, pp. 1-30; o de Hillebrandt 1993, pp. 7-18; 2002, pp. 263-278. Para el territorio italiano se conserva el estudio de Martin para la parte meridional; Martin 2009, pp. 141-160; o la obra de Huertas 2009, pp. 191-196. Dentro de la historiografía alemana, donde el "género" cartulario es denominado Traditionsbuch, se reconocen los esfuerzos de Kölzer 1983, pp. 609-653; Molitor 1990; Resl 2002; y de Krah 2007. Por su parte, en referencia a la historiografía anglosajona sobresalen los trabajos de autores como Tinti 2002, 2008 y las aportaciones colectivas e individuales de estudiosos como Kosto 2001; Kosto, Winroth 2002; e Innes 2013. Para el caso portugués destacan, entre otras, la aportación de

Por lo que se refiere a la Península Ibérica, como han señalado J. Escalona y H. Sirantoine[14], el avance en las ediciones documentales y la iniciativa de algunos investigadores precursores en esta nueva sensibilidad hacia el estudio de la cultura escrita[15] han significado un notable avance historiográfico respecto al análisis de las diferentes problemáticas vinculadas al acto escrito[16] y, por supuesto, de los cartularios en los últimos veinte años[17]. Más concretamente, de acuerdo con las nuevas líneas de investigación, los intereses recientes de esta operación de revisita a los cartularios hispanos se dirigen hacia aspectos relacionados con su evolución, en cuanto a la expansión del proceso de cartularización y a las transformaciones formales y funcionales manifiestas en su confección, y hacia las ventajas y limitaciones derivadas del formato digital

---

Branco 2011. Respecto a obras colectivas, se distinguen las actas del congreso titulado *Les cartulaires méridionaux* editadas por Le Blévec 2006 y, más recientemente, la publicación titulada *Les cartulaires médiévaux* dirigida por Lamazou-Duplan, Ramírez Vaquero 2013, que incluye estudios dedicados a fuentes hispanas.

[14] Escalona, Sirantoine 2014, p. 15.

[15] Dentro de los repertorios bibliográficos destacan trabajos como *Codiphis. Catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*, dirigido por García de Cortázar, Munita y Fortún o el *Repertorio bibliográfico de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas* coordinado por Calleja y García.

[16] Ciertamente, la bibliografía sobre la Península Ibérica se ha visto enriquecida en los últimos años desde la reflexión en torno a la *literacy* con estudios como los desarrollados por Fernández Flórez 1989; Casado de Otaola 1997, 2002; Sanz Fuentes 1992; pasando por la intervención de la escritura en las prácticas de gobierno y en las representaciones del poder reproducida en los trabajos de Sierra 2001; Gimeno 2001; Arizaleta 2010; Sanz Fuentes 2004, 2010, 2011; Sierra 2004; Escalona 2004; Peterson 2012; o la contribución de la actividad escrituraria en la creación de instrumentos de producción y conservación memorial Sirantoine 2010; García de Cortázar 2003, 2005; García de Cortázar, Agúndez 2009, 2012; Agúndez 2009, 2011; Calleja 2014; Peña 2007, 2010.

[17] En lo que se refiere a la bibliografía específica dedicada a los cartularios monásticos, y al margen de estudios unitarios de edición crítica y de trabajos en torno a su contribución a la formación y desarrollo del dominio señorial, sin ofrecer una relación exhaustiva, las aportaciones recientes analizan estos objetos a partir de: la intervención de sus productores materiales y de su grado de fidelidad documental, reflejada en los trabajos de Fernández Flórez 2004; Fernández Flórez, Herrero 1997; Serna 2005; García Andreva 2009; desde su concepción como instrumentos archivísticos, presente en los estudios de Mendo 2002, 2005; Sánchez de Mora 2010; desde el análisis de sus signos gráficos como proveedores de validez documental y jurídica Pacheco 1997; desde su contribución a la difusión lingüística de la lengua romance Laguna 1999; Perdiguero 2004; García Andreva 2010b; desde su pertinencia para la reconstrucción toponímica y para la aproximación arqueológica Peterson 2007; Martínez Lema 2011; Suárez González 2007; desde su potencial como recreadores del pasado y constructores de memorias e identidades particulares a través de su específica arquitectura Azcárate, *et al*. 2006; Montaner 2006; Sanz Fuentes 1996; Peterson 2009; Calleja 2013; Sánchez Díez 2013; como aportación colectiva destaca el volumen coordinado por Rodríguez, Claret 2011 que recoge el primer encuentro científico dedicado exclusivamente a los cartularios; desde su concepción como producto cultural al servicio de la legitimación del poder Escalona, Sirantoine 2014; o desde sus posibilidades de análisis metodológico y de reconstrucción de originales perdidos Sánchez Mairena 2012; Fernández Catón 1990; Azcárate, Escalona 2001; Peterson 2011.

de sus ediciones[18]. Estos nuevos parámetros de análisis en el estudio de los cartularios auguran ventajosos resultados para los investigadores interesados en este tipo de códices diplomáticos.

En consonancia con este renovado panorama en el estudio de las prácticas de escritura y, más concretamente, en el examen de los cartularios, este artículo constituye una primera aportación con la que aspiro a ofrecer una presentación del llamado *Becerro Segundo* de Sahagún para valorar las dinámicas formales y funcionales que rigieron su producción, en relación a su contexto inmediato de confección, esto es del propio monasterio de Sahagún,

[18] A pesar de que estas líneas de investigación son particularmente recientes y, en buena parte de los casos, se encuentran en un estadio de desarrollo a través de proyectos de investigación, la historiografía internacional e hispana cuentan con algunas aportaciones al respecto que sirven de referente para futuros estudios. Así, con relación a la evolución de los cartularios la historiografía hispana recoge la contribución de Baiges 2011; Castro, Pichel 2011; Agúndez 2015. Más fecundo ha sido el volumen de aportaciones relacionadas con el debate en torno a las humanidades digitales y con las incidencias que rigen el desarrollo y resultado de las ediciones electrónicas de cartularios: Tock 2009; Bertrand 2012; Bertrand, Jacobs 2011. Para el caso hispano contamos con el innovador proyecto de edición del becerro galicano de San Millán de la Cogolla dirigido por Larrea y Tinti, disponible en http://www.ehu.es/galicano/, cuya presentación se acompañó de la celebración de un coloquio internacional titulado *Recuperar el cartulario: la edición digital del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*. También disponemos del estudio de Sanz Fuentes, Calleja 2011; y de los trabajos de Peterson 2014; Tinti 2015. Estos dos últimos autores han contribuido a esta temática bajo la forma de intervenciones en congresos internacionales y nacionales como la presentada por Peterson en un coloquio de la Universidad de Tubinga celebrado en julio de 2014 bajo el título *Putting the estate in order: the indexes of the Becerro Galicano*. Dentro del interés por las ediciones digitales de cartularios, primero alentado entre los filólogos que entre los historiadores, las posibilidades de consulta diversificada que este formato ofrece parece superar las aún vigentes discrepancias en torno al orden que debe regir en la presentación de estos códices. Ciertamente, el debate se polariza entre autores que defienden el orden original de presentación del cartulario editado, en virtud del respeto a la unidad o a la materialidad del objeto, y otros que postulan que el criterio de ordenación cronológico facilita ciertos tipos de consulta. Así, dentro del primer grupo se encuentra Chastang, quien considera que lo importante es privilegiar la contextualización del documento, dentro de las relaciones intertextuales que su incorporación en el cartulario produce en la confección de un discurso particular, y de apreciar la dimensión visual y espacial de la escritura, priorizando la materialidad documental del instrumento; Chastang 2012, p. 82. Este mismo criterio es sostenido en los trabajos de Sáez o de García Andreva, quien en su edición del Becerro Galicano de San Millán desestima el orden cronológico con la intención de evitar la fragmentación del cartulario, considerado como una obra unitaria de principio a fin, y para favorecer una mejor contextualización de los documentos y de las personas y lugares nombrados en ellos; García Andreva 2010a, pp. 91-92. Por su parte, otro autores como Ruíz Asencio optan por la presentación cronológica de los diplomas, aunque reconocen que "para el estudio en profundidad de los cartularios es mejor seguir el orden en que van apareciendo los documentos, ya que pone de manifiesto fenómenos y circunstancias que pasarían inadvertidos si seguimos el orden cronológico"; Ruíz Asencio, *et al*. 2010, p. 177. Con todo, y a pesar de las facilidades de consulta según ambos criterios que favorecen las ediciones digitales, este medio ofrece otro tipo de limitaciones en relación con la perdurabilidad de los dominios y de las herramientas empleadas, con la necesidad de formar equipos interdisciplinares o, incluso, con los réditos de calificación que aportan este tipo de proyectos en los sistemas de evaluación oficiales que suponen nuevos retos para el trabajo del historiador.

y a otros espacios productores de escritura y competidores del poder monástico. Con esta operación pretendo establecer las bases que, desde el análisis de un cartulario tardío o de la denominada segunda generación[19], me permitan determinar unas pautas de comparación con otros cartularios del reino de León y Castilla y, especialmente, con el *Becerro Gótico* de Sahagún, con el objetivo de poder evaluar el dominio del empleo de la escritura diplomática y las funciones de las cuales era depositaria. Particularmente, se trata de priorizar la propia dinámica interna de análisis del contexto escriturario entre los siglos XI y XIV y el estudio de los cartularios en cuanto a las mutaciones manifiestas en las prácticas de cartularización desarrolladas en el territorio y el periodo señalado.

2. El *Becerro Segundo* de Sahagún: descripción y lógicas de producción

Dentro del nutrido corpus documental que ofrece el monasterio de Sahagún para el marco cronológico seleccionado, la elección del llamado *Becerro Segundo*, a falta de título propio, responde no sólo a las posibilidades que su análisis ofrece sino también a la indiferencia que su presencia ha causado entre los investigadores. Así, dentro de la afamada producción diplomática originada en la abadía de los santos Facundo y Primitivo, la conservación del *Liber Testamentorum Sancti Facundi*, más conocido como el *Becerro Gótico*, ha eclipsado por completo la confección de este segundo cartulario que, al igual que ocurre con la segunda crónica anónima redactada en este cenobio, ha sido desestimado por su menor interés para la historiografía. Ciertamente, la temprana confección del primer becerro dentro de la producción hispana, finalizado a principios del siglo XII, y su condición de valioso custodio documental, casi el 60% de los diplomas entre los siglos X y XII se conservan exclusivamente en sus folios, ha atraído, justificadamente, el interés de los estudiosos. Es por ello por lo que el *BS* resulta prácticamente desconocido, con la excepción, fundamentalmente, del uso que M. Herrero y, sobre todo, J.A. Fernández Flórez y V.Á. Álvarez Palenzuela hicieron de él con motivo de la edición de la colección diplomática del monasterio de Sahagún[20].

El *BS* se conserva en la sección de Códices y Cartularios del Archivo Histórico Nacional bajo la signatura 988B. Se trata de un manuscrito encua-

[19] Ésta es una denominación propia de los cartularios de los siglos XIII y XIV en comparación con los primitivos, producidos en los dos siglos anteriores y receptores de una mayor atención historiográfica.

[20] Herrero 1988; Fernández Flórez 1994a; Álvarez Palenzuela, *et al*. 1997.

dernado en piel oscura que consta de 76 folios, cuyas dimensiones exteriores son 233x361x48 mm, mientras que sus folios miden 226x343 mm. La composición material de los diez cuadernillos que conforman su estructura parece articularse de la siguiente manera: dos terniones más un folio, tres cuaterniones, un sixtinión, dos quintiones, un cuaternión y un bifolio[21]. Las tintas empleadas en el cartulario son de color negro, para el cuerpo textual, y rojo, para los títulos, los parágrafos y la decoración de las letras iniciales; aunque también presenta tinta azul en un pequeño grupo documental. El corpus de este códice contiene documentos copiados íntegramente de los siglos XI a XIV, exceptuando el falso diploma de concesión del coto monástico otorgado por Alfonso III en el año 905 y el traslado de una sentencia de Alfonso XI de 1402. La escritura empleada por varias manos es una gótica cursiva fracturada similar a la llamada formada, aunque entre sus folios también se reconocen anotaciones y diplomas realizados en escritura usual. En las guardas se copiaron en épocas posteriores y por distintas manos varios documentos y otros textos de distinto tenor.

Ciertamente, la fase de elaboración de su corpus central y más propiamente constitutivo, se extendió desde la segunda mitad, y más probablemente desde finales, del siglo XIII hasta principios del siglo XIV; no obstante, el códice revela, especialmente en sus folios finales, diplomas cuya copia se sitúa entre mediados del siglo XIV y principios del XV. En virtud de esta característica algunos diplomas fueron incorporados en un momento más o menos coetáneo al de su redacción lo que dificultó el establecimiento de un orden documental riguroso al margen de su corpus central. Con todo, a pesar de las limitaciones señaladas, la arquitectura de este cartulario nos permite adelantar que su corpus primigenio se constituye desde el folio 1r hasta el 53v, ofreciendo una lógica discursiva y espacial relativamente coherente[22]. A partir

[21] El análisis codicológico del becerro ha quedado profundamente condicionado, en primer lugar, por la encuadernación del mismo que, en función de las cubiertas conservadas, debió de realizarse a finales del siglo XV. La tensa ejecución de este trabajo ha conllevado una notable curvatura de los folios, entre otros resultados. En segundo lugar, la restauración a la que fue sometido en el año 1973 también introdujo modificaciones en la estructura material del cartulario. Es por ello por lo que se plantean dificultades para distinguir, por ejemplo, si la parte inicial de su estructura queda definida por dos terniones más un folio o por un sixtinión más un folio, aunque, el estado actual del cartulario hace que me decante por la primera opción.

[22] La lógica discursiva es especialmente evidente hasta el folio 51v debido a la similitud en las tipologías documentales contenidas, a su agrupación por disponentes y a la función defensiva que desarrollan dentro de la confección del becerro. Entre los folios 52r-53v se conserva una miscelánea de textos que carece de coherencia discursiva. Su disposición es la siguiente: extractos de los evangelios de Mateo (20, 20-23), Lucas (10, 38-41) y Juan (19, 25-27); extracto de las penas pecuniarias recogidas en los fueros y en otras donaciones regias; fuero a los habitantes de Curueño; regestos de indulgencias papales; extracto de pagos al obispo, arcediano y arcipreste; privilegio de exención de Fernando IV del pago de yantar y traslado de 1314 del

de este folio pueden reconocerse ciertos grupos documentales afines, que se constituyen como micro-dosieres, como el que registra los pleitos sostenidos por el monasterio con las catedrales de León y Palencia entre los folios 55r y 68r[23]. Sin embargo, la mayoría de los restantes diplomas incorporados responden a motivaciones individualizadas y a tipologías documentales extrañas al resto del códice, conformando grupos de misceláneas.

De los ochenta y siete documentos copiados en este becerro, al margen de inventarios, índices, regestos y otros textos sin tenor diplomático que conforman un total de doce, más del 22% se conservan exclusivamente en este códice[24]. Asimismo, se registran dos copias del fuero otorgado a la villa de Sahagún por Alfonso VII en 1152, aunque la primera de ellas se encuentra incompleta[25], dos copias de la exención de procuraciones otorgada por Gregorio IX en 1236[26] , se conservan los regestos de cuatro indulgencias papales copiadas con anterioridad en el mismo códice[27] y se registra una copia de época moderna del fuero de San Pedro de las Dueñas transcrito en el folio anterior[28]. Por otra parte, dentro de los folios del *BS* se computan hasta nueve diplomas compartidos por ambos cartularios monásticos, todos referentes a concesiones papales y regias, estableciendo una literal exactitud en la distribución de los mismos[29]. Este dato permite dilucidar que la confección del *BS* se sirvió de una lectura previa del *BG* que, a pesar de no adecuarse ya a las nuevas expectativas de garantía documental demandadas por la comunidad monástica

---

privilegio de Alfonso XI sobre la exención de pecho y fonsadera. Algunos de estos diplomas, sea por su conservación exclusiva en el becerro o por su fecha de concesión, debieron de incorporarse al mismo de forma coetánea a su otorgamiento. La presencia de este grupo documental parece actuar de colofón al trabajo previo reforzando su legitimidad y ofreciendo un resumen del contenido más relevante. Por otra parte, es necesario señalar que la delimitación de su corpus primigenio hace referencia al momento de copia de los documentos contenidos dado que su composición material revela que el folio 54, cuyo recto quedó en blanco y en el verso se incorporó un índice posteriormente, también forma parte de la estructura inicial de este cartulario cerrando el séptimo cuadernillo.

[23] CDS VII, núms. 2110 y 2227. La identificación de este grupo de diplomas como un bloque documental coherente se establece no sólo en función del contenido y el tipo de letra sino también en el uso de tinta azul que demuestran de forma exclusiva en el becerro.

[24] CDS IV, núms. 1400, 1490, 1491 y 1492; CDSV, núms. 1620, 1630, 1681, 1687, 1704, 1764, 1775, 1776, 1780, 1781, 1807, 1808, 1809, 1895 y 1902; CDS VII, núm. 2227.

[25] BS, ff. 1r-2r, 28v-30r. CDS IV, núm. 1314.

[26] BS, f. 72v. CDS V, núm. 1681.

[27] BS, f. 52v. CDS IV núm. 1491; CDS V, núms. 1630, 1775 y 1781.

[28] BS, f. 74r.

[29] CDS II, núms. 680 y 764; CDS III, núms. 781, 782, 809, 911, 991, y 1085; CDS IV, núm. 1219. En relación con el diploma núm. 781, referente a la exención regia de tomar prenda en la villa y en los términos del monasterio, la copia del *BS* presenta variaciones respecto a la conservada en el primer cartulario. La frase *velut pridem Roberto priori* aparece sustituida por *cum execratione detestans*.

a finales del siglo XIII, se mostraba todavía útil como instrumento de reconstrucción memorial. Con todo, y a pesar de esta coincidencia documental, la estrategia discursiva proyectada sobre el segundo cartulario se desvincula de la propuesta planteada en la confección del *BG*; razón por la cual se hacía necesaria la redacción de un nuevo producto escriturario que actualizase las reivindicaciones monásticas.

Dentro de esta empresa de renovación identitaria y de legitimación jurídica, la nómina de monarcas y papas seleccionados para el *BS* contribuye a expresar los vínculos que la comunidad monástica quería reforzar y exhibir como útiles para el mantenimiento de la hegemonía monástica. Esta operación de selección es un denominador común en la confección de los cartularios monásticos y, por supuesto, en la elaboración del primer becerro facundino. No obstante, la práctica exclusividad en la tipología documental reflejada en los folios del *BS*, de acuerdo a privilegios y confirmaciones papales y reales, le otorga la posible calificación de cartulario-dossier, más propia de los cartularios de la segunda generación[30]. Así, la ordenación del becerro según bloques documentales coherentes constituidos con la intención de otorgar información pertinente sobre un problema preciso es la lógica que articula, no sin ciertas desviaciones propias del proceso de su producción, su confección.

Consecuentemente, dos son fundamentalmente los conflictos que vehiculan el discurso proyectado en este cartulario. Según el orden de importancia recibida en el becerro, el primero alude a la defensa de la exención eclesiástica y a las reclamaciones que el obispo de León realizaba sobre el monasterio de Sahagún en relación a las rentas eclesiásticas; cuestión que originó una ingente producción escrituraria por ambas partes en la que no faltaron notables empresas de falsificación documental[31]. Por su parte, el segundo se refiere a las crecientes reivindicaciones del concejo de la villa en búsqueda de la exención del señorío monástico, cuya incidencia motivó el otorgamiento de concesiones forales por parte de Alfonso VI, Alfonso VII y Alfonso X, y la redacción de dos crónicas apologéticas surgidas del *escriptorio* monástico.

Para la consecución de esta relevante empresa de defensa proyectada en los folios del *BS*, la elección de los papas cuyas actuaciones beneficiaron la posición monástica se manifiesta particularmente relevante. Los treinta y dos privilegios pontificios contenidos en el códice se distribuyen en dos bloques, con excepción de la segunda copia de la bula de exención de Gregorio IX y

[30] Esta afirmación merece una puntualización debido a que existen tempranos ejemplos de cartularios-dosieres como los del monasterio de Corbie estudiados por Morelle 1998. Para saber más sobre los cartularios-dosieres véase Barret 2004; Chastang 2001, pp. 359-377.

[31] Para entender la relevancia de este conflicto véase Corral 2003; Reglero 2004; Álvarez Palenzuela 2004; Villacorta 2004; Agúndez 2009.

de los cuatro regestos señalados anteriormente, cuya disposición es ajena a su corpus primigenio. El primer bloque documental se desarrolla entre los folios 4r y15v e incluye privilegios otorgados hasta el año 1236. Por su parte, el segundo bloque, que comienza en el folio 45r y finaliza en el 46v, incorpora documentos dispuestos entre los años 1236 y 1260[32]. La composición realizada en el primer bloque responde a una exhaustiva recreación de los papas que intervinieron a favor del monasterio, con la excepción de los privilegios de Inocencio II, Lucio III y de algunos de Honorio III[33]. La exclusión de estos documentos atiende a su falta de relevancia en la empresa defensiva dispuesta en el cartulario, aunque no deja de ser significativo que la mayoría de ellos hayan sido conservados únicamente mediante las ediciones de R. Escalona y D. Mansilla[34]. Este dato, junto a su descarte del *BS*, podría ser revelador de su falta de interés dentro de las estrategias archivísticas desarrolladas por los monjes. Por su parte, la disposición de los privilegios seleccionados no responde a un orden cronológico sino que, como ocurre con los documentos excluidos, contribuye a elaborar un discurso a favor de la hegemonía monástica. Concretamente, desde la subordinación directa a la Santa Sede emitida por Gregorio VII en 1083, que inaugura el bloque, todos los documentos de esta serie ofrecen garantía documental a la codiciada exención eclesiástica que disfrutaba el monasterio con el amparo pontificio, y a la que se oponía férreamente el obispado de León. Es por ello por lo que todos los derechos, privilegios y propiedades cuestionados en estos folios dibujan, descendiendo desde un nivel general hasta otro más específico, la defensa de la jurisdicción suprema a favor del cenobio.

Por su parte, la apertura del segundo bloque de privilegios papales queda enmarcada dentro de la estructura del *BS* al inaugurarse tras medio folio en blanco, lo que le otorga cierta cohesión dentro del códice. Esta serie documental concluye con la intervención de Alejandro IV, el pontífice con mayor representación en el becerro, pese a que en la colección se conservan bulas papales posteriores que, en virtud del período de composición del cartulario, podían haber sido incorporadas ulteriormente[35]. La disposición de los docu-

[32] La nómina de pontífices seleccionados y de diplomas otorgados se constituye de la siguiente manera: CDS III, Gregorio VII núm. 809; Urbano II núm. 991; CDS IV, Pascual II núm. 1194; Eugenio III núm. 1296; Alejandro III núms. 1338, 1347, 1348 y 1354; Lucio III núm. 1419; Urbano III núm. 1533; Celestino III núms. 1487, 1488, 1489, 1490, 1491 y 1492; CDS V, Inocencio III núms. 1528, 1529, 1604 y 1606; Honorio III núm. 1630; Gregorio IX núms. 1642, 1681 (duplicado) y 1682; Inocencio IV núm. 1704; y Alejandro IV núms. 1764, 1775, 1776, 1777, 1778, 1780 y 1781.

[33] CDS IV, núms. 1268 y 1419. CDS V, núms. 1632, 1633, 1634, 1639 y 1640.

[34] Escalona 1982; Mansilla 1965.

[35] La exclusión de estos documentos del *BS* sorprende al encontrarse entre ellos diplomas de confirmación y protección de la jurisdicción monástica, aunque buena parte de ellos también ofrecen limitaciones en su conservación documental.

mentos tampoco responde a un orden cronológico aunque su intencionalidad se dirige claramente a frenar las aspiraciones leonesas en materia de patronato, presentaciones y recepción de procuraciones, especialmente vigentes tras la querella que enfrentó a ambas instituciones en el año 1215. La presencia de este segundo bloque ofrece continuación a las prerrogativas monásticas expuestas en el primero, incluso sin establecer una sucesión espacial, aunque concreta su contenido en las materias de enfrentamiento directo con la sede leonesa. Es por ello por lo que ambos grupos documentales pueden ser valorados como dosieres diseñados para reafirmar las pretensiones monásticas en materia de exención eclesiástica.

La representación regia contenida en el corpus primigenio del *BS*, dispuesta entre los folios 16r y 39v, con la excepción del diploma foral de Alfonso VII que inaugura el becerro[36], también es objeto de cuidadosa atención y su distribución se organiza en función de los propios otorgantes[37]. Lo primero que sorprende dentro de la arquitectura de este cartulario es la completa exclusión de los tiempos fundacionales o pre-Alfonsinos; esto es, anteriores al rey Alfonso VI, gran protector del cenobio. Ésta es una operación significativa si consideramos la relevancia que este periodo había recibido en la composición del *BG*[38]. Ciertamente, salvo la concesión de coto por Alfonso III entre el folio 68r y 69r, es decir en un estadio muy avanzado de la confección del becerro y al margen de su corpus primigenio, la supresión del pasado más lejano de la

[36] La inclusión de este diploma como pieza inaugural del cartulario y la consiguiente falta de sucesión en la temática de actuaciones regias que demuestra la arquitectura del becerro hasta el folio 16r podría ser considerada como un cambio en la estrategia discursiva inicialmente dispuesta o como testimonio de la relevancia del contenido de este diploma para los propósitos expuestos en la confección de este códice. Ciertamente, la apertura con este documento parece una reacción monástica frente a la nueva concesión foral de Alfonso X, lo cual nos ofrece índicos acerca de la cronología y la intencionalidad de este producto escriturario. Con todo, esta operación será recuperada entre los folios 28v-35v del becerro al registrarse otra copia, completa, de este documento seguida de unas relaciones de exentos y de impuestos, y del diploma de fuero de Alfonso X.

[37] La nómina de reyes representados en el *BS* y de diplomas seleccionados es la siguiente: CDS I, Alfonso III, núm. 905; CDS II, Alfonso VI, núm. 680; CDS III, Alfonso VI, núms. 764, 781, 782, 823 y 911; CDS IV, Urraca, nº 1219, Alfonso VII, núms. 1314 (duplicado) y 1319; CDS IV, Alfonso VIII, núms. 1397, 1400, 1436, 1438, 1439, 1442, 1466 y 1497; CDS V, Alfonso VIII, núms. 1541,1552, 1558; Fernando III, núms. 1616, 1617, 1652, 1658 y 1667; Alfonso X, núm. 1752; CDS V, Fernando IV, núms. 1963 y 1970; Alfonso XI, núms. 2084 y dos traslados con fecha de 1326 y 1345.

[38] En efecto, la inclusión de estos diplomas manipulados referentes al periodo fundacional del monasterio en los primeros folios del *BG* (ff. 5v-6v), atribuidos a Alfonso III y Ramiro II considerados fundador y restaurador del cenobio, respectivamente, evidencia el interés en su composición por la recuperación del pasado lejano como garante del dominio patrimonial del señorío monástico además de favorecer la exhibición de los vínculos privilegiados que el poder monástico mantenía con los reyes leoneses y de reconocer una línea de continuidad en la historia del cenobio.

institución nos informa de la falta de eficacia de este tiempo mitificado ante las nuevas injerencias que afectaban al poder monástico[39]. Pero no sólo los reyes lejanos son apartados de este producto escriturario, tampoco se recogen las actuaciones de los reyes leoneses Fernando II y Alfonso IX, ni, más sorprendentemente, del castellano Sancho IV; máxime considerando su notable presencia documental en la colección diplomática y el apoyo ofrecido por el monasterio en la constitución de la Hermandad que sustentó sus aspiraciones frente a su padre. La exclusión de los monarcas leoneses parece responder a las nuevas circunstancias de adscripción política que afectaron a las posesiones jurídicas y materiales del cenobio, como consecuencia de la división del reino tras la muerte de Alfonso VII[40]. Por su parte, el esfuerzo de *damnatio memoriae* proyectado sobre la figura de Sancho en el *BS* concuerda con el recuerdo que la historiografía facundina guarda de este monarca ante la falta de cumplimiento de las promesas por él garantizadas[41].

Por lo que respecta a la nómina regia seleccionada, entre los treinta y dos diplomas registrados destacan los reyes Alfonso VI, cuyo recuerdo repite el orden dispuesto en el *BG*, y, especialmente, Alfonso VIII, que ostenta la máxima representación documental del cartulario[42]. La serie completa de confirmaciones y concesiones regias concluye con las disposiciones forales otorgadas por Alfonso VI, Alfonso VII y Alfonso X[43]. La elección de estos di-

[39] Esta operación demuestra que la composición del *BS* responde a la necesidad de una nueva línea argumentativa que sustituyera parte de los ejes articuladores que marcaron las directrices del proceso de recreación memorial plasmado en el *BG*. No se trataba únicamente de continuar con las demandas de garantía documental exigidas a los cartularios, puesto que de ser así los documentos cuyo contenido era por su importancia merecedor de inscribirse en esta tarea de copia habrían sido incorporados progresivamente en la segunda fase de confección del primer becerro o, incluso, insertos en su corpus primigenio, sino de articular un nuevo discurso.

[40] Ciertamente, la inclusión del cenobio en el territorio castellano tras la muerte de Alfonso VII supuso una ruptura con los tradicionales vínculos de unión entre el monasterio y la corona leonesa y, además, originó un foco constante de conflicto al dispersar las propiedades monásticas en la disputada línea de frontera. Así, pudiera pensarse que al evitar la remembranza de este período de división y dispersión de los bienes del cenobio se trataba de evitar una fuente de posible cuestionamiento para las prerrogativas y privilegios que se adjudicaba la comunidad de monjes en la composición del *BS*.

[41] Véase, por ejemplo, Escalona 1982, pp. 155-157.

[42] La elección del rey castellano como nueva figura de referencia en la estrategia monástica no sólo responde al argumento de la ubicación geográfica y al empeño en mostrar una tendencia castellanista sino que también debe ser considerada como el verdadero reflejo de la valoración que la comunidad facundina otorgó, ya en estos momentos, al rey Alfonso VIII, quien se definía a sí mismo como *patroni utriusque monasterii*, y a la notable protección por él dispensada. *CDS V*, núm. 1576.

[43] Entre estos dos últimos diplomas se registra tres documentos que completan o especifican parte del contenido de los mismos: la confirmación del abad Bernardo y la reina Urraca sobre la donación de huertos y el aprovechamiento del agua para los habitantes de Sahagún, una relación de exentos de pagar la herecha al abad sólo conservada en el becerro y otra relación de aranceles a satisfacer en concepto de portazgo. CDS IV, núm. 1219; CDS V, núm. 1902.

plomas como cierre de este bloque se percibe como la mayor exhibición legal de las actuaciones regías que concernieron al poder monástico, especialmente en relación a la temática de conflicto que rige los restantes diplomas dispuestos en el becerro hasta el folio 51v. Ciertamente, la intencionalidad de este dossier de documentos reales no es tan directa como la que se vislumbra en el caso de los privilegios pontificios, especialmente en su segunda serie. Con todo, su presencia en el cartulario apunta a la protección del señorío del abad, a la defensa de la exención civil del cenobio y a la detención de las aspiraciones del concejo de la villa de Sahagún, progresivamente beneficiadas mediante las decisiones regias. La descripción y la finalidad de este bloque documental encajan con las características que P. Chastang reconoce en la confección de los cartularios del siglo XIII en el bajo Languedoc[44]. Así, estos cartularios se constituyen como dosieres de defensa que enfatizan los conflictos que la institución comanditaria mantiene con otros poderes del entorno. Consecuentemente, el interés de los productores se focaliza en las estrategias defensivas fijadas y en las resoluciones establecidas en el curso de las diferentes etapas de arbitraje o juicio desarrolladas. Esto es, primero se trasladan los diplomas justificativos de los derechos y privilegios cuestionados y, posteriormente, se copian las actas del procedimiento y las piezas resultantes.

Dentro del *BS*, la primera operación se registra entre los folios 16r y 35v que contienen las actuaciones regias descritas. Desde entonces y hasta el folio 45r, que inaugura la segunda serie de privilegios pontificios, el cartulario hace exhibición de la tres sentencias emitidas por Juan Fernández con motivo del enfrentamiento entre el monasterio y el concejo, favorables al primero, de la aceptación del concejo de la villa de la resolución acordada y de un documento del abad destinado a la regulación de algunas de las causas de la disputa[45]. Con todo, ésta no es la única ocasión en la que se aplica este modelo de legitimación y justificación procedimental ante un conflicto en el identificado como corpus primigenio. Así, en los cuatro primeros folios inaugurales del mismo a la copia del fuero otorgado por Alfonso VII le sigue un diploma, conservado exclusivamente en el cartulario, que contiene diferentes acuerdos establecidos por el abad y el concejo en relación a lo contenido en la concesión foral[46]. Esta dinámica de justificación se repite en los folios finales del corpus

[44] Chastang 2001, pp. 359-370.

[45] CDS IV, núm. 1895; CDS V, núms. 1910, 1913 y 1916. También se recoge la segunda sentencia arbitral de Juan Fernández con fecha de 3 de marzo de 1302, documento no regestado en la colección diplomática.

[46] CDS V, núm. 1687. La vinculación de estos diplomas se refuerza no sólo a través de su ordenación contigua sino que la ausencia de fórmulas finales en la copia del fuero y de título y fórmulas iniciales en el diploma de acuerdos pretende favorecer una continuidad discursiva como si se tratase del contenido de un solo documento.

primigenio, puesto que desde el folio 46v, donde finaliza el segundo dossier de documentos papales, y hasta el folio 51v se presentan un total de seis diplomas referentes a distintos acuerdos y arbitrajes que el cenobio estableció con las catedrales de Zamora, Palencia y León, y con el concejo de Almanza[47]. A partir de este punto, dentro de la arquitectura del *BS* la colecta de diplomas y otra clase de textos contenida carece de hilo conductor en el establecimiento de una lógica discursiva, siendo el resultado de una selección documental cuya incorporación responde a motivaciones puntuales e inconexas en su interés defensivo o, incluso, a la propia voluntad del copista[48].

Antes de finalizar con la descripción de este becerro es necesario hacer una breve referencia a los útiles paratextuales que intervinieron en su composición y, fundamentalmente, en su utilización. Dentro de la categoría señalada se consideran la presencia de títulos e índices y, especialmente, la tipología, frecuencia y empleo de notas dorsales. Por lo que respecta, a la primera de las referencias señaladas, pese a la falta de uno propio para el conjunto del códice, la utilización de títulos como ayuda a la identificación de los diplomas transcritos a continuación es una constante en el becerro. Por su parte, el número de índices contenidos en el cartulario asciende a dos. El primero en orden de presentación se dispone entre la segunda y la quinta guarda del becerro, bajo el título *de Índice de los privilegios reales, pontificios y otros documentos contenidos en el becerro*. Su distribución se realiza en función de documentos pontificios, reales e instrumentos varios, dispuestos según el orden cronológico, ofreciéndose al final una relación de documentos sin fecha. Según el tipo de letra empleada, su incorporación en el cartulario debió de producirse en época contemporánea. El segundo índice registrado se dispone en el folio 54v. Su letra no se corresponde con la redonda con la que preceden y continúan los diplomas adyacentes sino que su forma es cursiva, por lo que su incorporación se realizó posteriormente, en torno a la segunda mitad del siglo XIV o ya en el siglo XV; aprovechando el espacio vacío que suponía este folio en blanco. A pesar de que por su estado de conservación hay partes ilegibles, la relación de diplomas que ofrece es bastante completa aunque no exhaustiva debido a que, por ejemplo, se inicia con el privilegio de concesión de Gregorio VII en lugar de con la carta de fuero de Alfonso VII. Con todo, la ausencia de una lógica y una disposición cerrada desde el origen de la composición de este cartulario impidió el establecimiento de *íncipits* al inicio de cada libro como ocurre en el *BG*, lo que supuso una mayor dificultad en el trabajo de consulta documental, que trató de ser compensada, posteriormente, con la incorporación de estos índices.

[47] CDS V, núms. 1620, 1650, 1807, 1808, 1809. CDS VII, núm. 2084.

[48] Es, por ejemplo, el caso del juramento de los notarios contenido en la primera guarda del becerro o de la receta contra la enfermedad de la jaqueca dispuesta en el folio 76r.

Finalmente, en relación a las notas dorsales la tipología de las contenidas en el *BS* se reduce a la categoría de indicaciones que concretan el contenido del documento y, como es habitual, su presencia es mayormente deudora de los utilizadores del becerro[49]. En ocasiones, estas notas remiten a otros documentos contenidos en el propio cartulario, como ocurre en el folio 28v donde se aclara que se conserva otra copia del fuero de 1152, o a la localización del original en el archivo monástico, tal y como se expone en el folio 24v en referencia al privilegio de exención a la villa de San Felices. En ocasiones se produce la coincidencia de dos manos de distintas épocas en el desarrollo de una nota, lo que dificulta su lectura y la convierte en poco sistemática. Con todo, esta concurrencia es indicio del valor documental del texto anotado. Asimismo, también es representativa del alcance del contenido de un documento la prolijidad de notas efectuadas, lo que, sin duda alguna, nos informa que los monjes de Sahagún dedicaron especial atención a los tres diplomas de fuero copiados entre los folios 27r y 35v y, particularmente, a la concesión de Alfonso X.

3. El *Becerro Segundo* de Sahagún: contextualización y posibles razones de producción

El interés por la materialidad del becerro como producto escriturario remite a su contexto específico de elaboración y a las relaciones que mantiene con la restante producción escrita en el cenobio y con la elaborada en otras instituciones. Se trata, en definitiva, de identificar cuáles fueron las razones de su producción en un momento específico, desechando la posibilidad de seguir incorporando diplomas al primer cartulario monástico. Ya ha sido señalado que el inicio de la redacción del *BS* se establece en la segunda mitad del siglo XIII y que la incorporación de diplomas, al margen de su corpus primigenio, se extendió a lo largo de la centuria siguiente e, incluso, hasta principios del

[49] Dentro del becerro se realizan en escritura original y tinta roja notas que actúan de indicadores del contenido del texto para facilitar su consulta. Este tipo de indicaciones se realizan de forma más frecuente y en tinta negra en los tres documentos de fuero, quizás porque su presencia encontraba una mayor justificación debido al valor documental de estos diplomas. Sobre la tipología y clasificación de notas dorsales véase Barret 2004, pp. 292-297; Mendo 1998, pp. 603-606. Como señala Guyotjeannin, la razón principal de la existencia de estas notas dorsales es la de ofrecer un resumen del tenor del documento, una operación que implica tanto la asimilación de los avances del derecho como de los debates sobre el estatuto de las palabras y la lengua. Igualmente, este autor apunta que este tipo de información complementaria prolongaba la vida jurídica del tenor expuesto en una etapa de gestión con un gran valor en el desarrollo interno de la institución, lo que justifica su interés para los investigadores; Guyotjeannin 2002, p. 92.

siglo XV. Dentro de la historia monástica, la apertura del becerro coincide con un periodo convulso en relación al endurecimiento de las demandas provenientes del concejo de la villa, a la retención por parte del poder regio de prerrogativas inicialmente atribuidas al abad y al enconamiento del conflicto mantenido con el episcopado leonés con motivo del cobro de las rentas eclesiásticas[50]. En este contexto, el recurso a la escritura como instrumento de reafirmación del poder monástico debió de resultar especialmente atractivo para los monjes.

Dentro de la producción proveniente de la abadía, el mayor esfuerzo de confección diplomática realizado hasta el momento se databa en la segunda mitad del siglo XI y se concretaba en la redacción del *BG* y en la empresa de falsificación documental previa a este instrumento. Ciertamente, este códice, cuyos folios acogieron la copia de diplomas hasta la segunda mitad del siglo XIII, sirvió de referente en la constitución del *BS*. No obstante, su discurso se mostraba obsoleto ante las nuevas expectativas lo que relegó su contribución en la estrategia discursiva monástica. Los siguientes hitos escriturarios procedentes del monasterio de Sahagún, o cuya confección ha sido al menos parcialmente atribuida a este centro, focalizan su atención principalmente en el motivo hagiográfico. En primer lugar, me refiero al conocido como el *Manuscrito del códice 9 de la Real Academia de la Historia*, identificado como un leccionario monástico y cuya parte documental ha sido datada a finales del siglo XII, con excepción de los últimos folios confeccionados a comienzos del siglo XIII[51]. El segundo registro destacado se corresponde con un breviario del que poseemos noticia exclusivamente por la obra de R. Escalona y cuya confección se data en el siglo XIII[52]. La producción de ambos códices nos advierte de la necesidad de actualización de las figuras de los santos tutelares, de la importancia del discurso hagiográfico en el proceso de construcción identitario del cenobio y de la habilidad del *escriptorio* facundino para explotar una vez más la escritura como instrumento de propaganda monástica. Con todo, pese a la información que estos códices nos aportan de la productividad escrituraria del monasterio durante la centuria señalada, el elemento hagiográfico posee una repercusión escasa en las pautas discursivas que motivaron la confección del *BS*.

Mayor relevancia posee la instrumentalización de la escritura historiográfica realizada en el monasterio con motivo de la confección de las conocidas como *Crónicas Anónimas de Sahagún*. Las controversias que ambos re-

[50] Para conocer más en detalle todos estos episodios véase Martínez Liébana 1990, pp. 294-391, 608-643.

[51] Henriet 2005, pp. 209-261.

[52] Escalona 1982, p. 2.

gistros generan en torno a su fecha de confección ha sido objeto de profundo debate entre los investigadores[53]. La primera composición, pretendidamente coetánea a los hechos narrados, relata la rebelión burguesa que tuvo lugar en la villa de Sahagún entre los años 1110 y 1117, mientras que la segunda hace lo propio con los sucesos acaecidos entre los años 1237 y 1255. Ambos textos se conservan en castellano del siglo XV y su análisis reciente postula que, mientras la segunda crónica es con bastante probabilidad un producto resultante de esta centuria, el primer relato posee una complejidad compositiva que dificulta su total asignación. Así, entre las investigaciones recientes se reconocen argumentos que atribuirían la confección de esta narración a un estadio textual propio del siglo XII, otros que la identifican como un producto de finales del siglo XIII y un tercer grupo que retrasa su composición hasta el siglo XV[54].

De acuerdo con la fecha de apertura del *BS*, ésta coincidiría con el segundo contexto de producción reconocido para la primera crónica en función del régimen literario presente en sus pasajes, especialmente evidente en los capítulos prodigiosos que, sirviéndose del motivo hagiográfico, amplifican la intriga y la eficacia narrativa de este registro. La intencionalidad contenida en esta crónica nos remite inicialmente a la denuncia de los excesos cometidos por los burgueses; si bien, su análisis textual permite vislumbrar un segundo eje de motivaciones que se dirige a la querella contra los excesos que el propio poder regio había pertrechado contra el señorío monástico. Ambos motivos vertebran también la redacción del *BS*, aunque es necesario señalar que estas circunstancias fueron, en buena medida, una constante en la historia monástica, lo que dificulta su caracterización en un contexto específico. En definitiva, y pese a que la asignación de la *Primera Crónica Anónima* al segundo estadio textual identificado no es definitiva, la contextualización de las fuentes hagiográficas e historiográficas señaladas reconocería el siglo XIII como un período propicio de reconstrucción identitaria para la comunidad de monjes con el objetivo de actualizar sus estrategias de defensa y ampliación del poder monástico. Para ello el recurso a la escritura en todas sus formas se habría demostrado como la mejor arma a su disposición.

---

[53] En los últimos años se ha dedicado una especial atención a estas crónicas, fundamentalmente a la primera, lo que ha derivado en una notable producción. Para conocer las principales aportaciones y autores véase García, Reglero 2014.

[54] La atribución de la redacción de esta crónica al siglo XII se justifica en función de la explotación del material diplomático que manifiesta; por su parte, su adscripción al siglo XIII se realiza en virtud de su régimen literario patente en ciertos episodios que, mayoritariamente, se desvinculan de la sucesión cronológica y adquieren un carácter atemporal que potencia su relevancia narrativa y remiten al lector a un universo textual conocido característico de esta centuria. Finalmente, la identificación del siglo XV como contexto de escritura específico y representativo de la redacción de la *Primera Crónica Anónima* se sustenta, esencialmente, en el argumento lingüístico.

La indagación sobre el contexto y los motivos de producción del *BS* requiere de su comparación con otros registros similares confeccionados en el entorno del monasterio. Esta búsqueda encuentra una temprana respuesta al valorar la producción resultante de la sede leonesa; máxime teniendo en consideración la competencia existente entre ambas instituciones. Concretamente, me refiero al parroquial conocido como el *Becerro de las Presentaciones*, códice espléndidamente estudiado por J.A. Fernández Flórez[55]. Como expone en su propio encabezamiento, la función de este códice era la de ofrecer un registro completo de las iglesias del obispado y de los derechos de presentación correspondientes ante el mal estado de conservación del denominado *becerro original*[56]. La pretendida exhaustividad de este becerro no resulta tan sistemática ya que no contienen todos los pueblos existentes dentro de los límites correspondientes a la diócesis leonesa en ese período y se excluyen algunos pertenecientes a los poderosos monasterios como Sahagún, Eslonza o Santo Toribio de Liébana. Para el caso del cenobio facundino se descartan los pueblos que formaban el coto monástico[57]. Por lo que respecta a su cronología, en el folio 1 del códice se fija su redacción en el año 1468. No obstante, tras ofrecer sólidos y numerosos argumentos, J. A. Fernández Flórez concluye que este códice refleja la situación de la diócesis leonesa a mediados del siglo XIII y que las añadiduras o supresiones realizadas en el siglo XV que contiene son mínimas[58].

La composición de un parroquial por parte de la sede leonesa a mediados del siglo XIII con la intención de realizar un registro de los derechos y rentas eclesiásticas pertenecientes al obispado materializa una vez más el interés del episcopado por hacer valer la jurisdicción diocesana. Ciertamente, el conflicto entre la sede episcopal y el monasterio de Sahagún poseía una larga trayectoria y sus últimos corolarios habían tenido lugar con la sentencia emitida por Inocencio III en 1216 y el arbitrio de 1219 otorgado por el obispo de Astorga y el abad de La Espina[59]. De estas resoluciones se dedujo un reconocimiento de los derechos episcopales que los sucesivos abades de Sahagún

[55] Fernández Flórez 1994b. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León.

[56] Esta afirmación aparece en los folios 1r y 50r. Por su parte, en el folio 2r se recoge "Este es el bezerro de la Yglesia de Leon en que estan escriptas todas las iglesias de su obispado e de quien son de apresentar".

[57] Las reclamaciones leonesas incluían los derechos de jurisdicción eclesiástica sobre el coto del monasterio que tradicionalmente habían sido declarado exento según las confirmaciones papales. Por su parte, el resto de propiedades en litigio aparecen recogidas en este becerro y los derechos correspondientes se atribuyen total o parcialmente.

[58] Fernández Flórez 1994b, p. 286.

[59] CDS V, núms. 1604 y 1620. Según la sentencia, la villa de Sahagún quedaba libre de la jurisdicción eclesiástica del obispo de León, y en las restantes iglesias del coto del monasterio, el obispo debía percibir lo correspondiente al crisma, el santo óleo, las consagraciones del altar,

intentaron dificultar. En este contexto candente la decisión de la sede leonesa de producir un registro que regulase sus aspiraciones de control sobre los derechos eclesiásticos de la diócesis debió percibirse como un desafío por parte del cenobio. La noticia de este códice y de su significación pudo ciertamente motivar la interrupción de la incorporación de diplomas en el *BG* y la elaboración de un nuevo cartulario que actualizase y definiese la estrategia monástica[60]. Hasta entonces, el primer becerro había cumplido magistralmente con la función memorial y de tutela documental que le había sido asignada[61]. Ahora, la garantía del señorío monástico recaía sobre un nuevo cartulario capaz de trasladar el conflicto jurisdiccional al plano escriturario.

4. Conclusiones: dinámicas de producción formal y funcional del *Becerro Segundo* de Sahagún.

El análisis del *BS* permite identificar ciertas pautas de su composición formal y funcional que distancian su confección de las lógicas identificadas en la redacción de los cartularios primitivos y que demuestran una evolución propia en el "género"[62]. Entre ellas cabe destacar una mayor practicidad en su origen que relega la preponderante función memorial tradicionalmente atribuía a estos códices y se centra en su capacidad como instrumento de gestión.

---

las ordenaciones de clérigos, y tendría competencia en las penitencias públicas y en las causas matrimoniales, así como debía recibir la procuración una vez al año.

[60] La cronología próxima de los becerros vecinos encaja con el argumento de Rosé de la emulación y la competencia como causas de la producción de cartularios por instituciones cercanas con un breve periodo de intervalo; Rosé 2007, p. 15.

[61] La asignación de una eminente función memorial al *BG* reside en su consideración de archivo abreviado de la historia monástica y de su pujante patrimonio. En efecto, su condición de custodio de la historia del cenobio se consolida mediante la incorporación de los diplomas falsificados, referentes tanto a la mitificada memoria fundacional del cenobio, etapa pre-Alfonsina, como al reinado de Alfonso VI, resultantes de la campaña de manipulación documental previa (1080-1110) que autorizó su confección y que condicionó sus dos primeros cuadernillos. El contenido de estos diplomas afirmaba la defensa de la exención civil y eclesiástica del monasterio, que comenzaba a ser cuestionada, y su significativa ubicación en este cartulario nos indica que su relevancia en la estrategia discursiva proyectada sobre el mismo era fundamental. Así, al incorporar estos diplomas al BG, constituido en un "locus credibilis" por su función de garante documental, los monjes les otorgaban un grado de legitimidad al tiempo que les asignaban una lectura específica dentro de las intenciones de este proyecto. Por su parte, el interés por la descripción exhaustiva del patrimonio monástico se percibe en la disposición topográfica-geográfica de sus restantes cuadernillos y en el volumen de documentación copiada en los mismos.

[62] Evidentemente este distanciamiento encuentra su reflejo más evidente en la comparación con el *BG*. Quiero expresar mi conocimiento sobre los recientes debates que plantean serias dudas sobre la existencia de un género común para los cartularios, especialmente debido a la diversificación tipológica, de productores y de funcionalidad existente en estos códices a partir del siglo XIII.

Esto no implica que esa función memorial sea completamente abandonada, ya que, por ejemplo, el recuerdo de los benefactores del cenobio sigue siendo fundamental. Con todo, a diferencia de lo ocurrido en el *BG*, este segundo becerro no demuestra un interés en la reconstrucción de la historia monástica desde sus orígenes como fórmula de legitimación del discurso proyectado entre sus folios sino que focaliza su atención en aquellos episodios y figuras especialmente útiles para afrontar sus necesidades inmediatas de defensa jurisdiccional. Un interés práctico que, como señala Pierre Chastang[63], conlleva que no sea el contenido del archivo el que determina la materia archivística transcrita en el cartulario sino la necesaria firmeza de los dosieres de defensa de derechos. Así, los productores del becerro no aspiraban a convertir este códice en un proyecto de descripción exhaustiva del patrimonio monástico sino que se postula como un escaparate de los conflictos más incómodos para la institución. Es por ello por lo que su confección no se determina desde el origen como un corpus definido sino que su arquitectura está abierta a la incorporación de diplomas que refuercen el discurso propuesto, incluso a riesgo de dificultar una lectura global coherente.

Por otra parte, la organización tipológica del corpus primigenio del *BS* conforme a dosieres de defensa de los derechos cuestionados es, al igual que lo señalado por I. Rosé para el caso cluniacense[64], síntoma de transformaciones estructurales para el poder monástico y de la necesidad de reafirmación de su posición institucional frente a sus competidores[65]. En consecuencia, la imagen que ofrece este becerro es la de un monaquismo en fase de adaptación sometido por todas partes a la presión del entorno, como síntoma del proceso de evolución característico de los dominios benedictinos[66]. Asimismo, como apunta P. Chastang[67], el protagonismo de estos dosieres defensivos nos informa del progresivo avance de la cultura jurídica. Esta advertencia no es tanto consecuencia de un presunto crecimiento del número de enfrentamientos sostenidos por la institución, algunos de los cuales se proyectaban desde hacía siglos como ha sido señalado, sino de la

[63] Chastang 2001, pp. 183-184.

[64] Rosé 2007, p. 14.

[65] El avance de una mayor concienciación institucional en los rasgos identitarios de los monjes se pone de manifiesto desde mediados del siglo XII a través, por ejemplo, del empleo de ciertas fórmulas de destinatario que relegan a los santos patronos del cenobio para centrarse en las figuras terrenales que rigen el mismo y en el avance de una percepción más terrenal y politizada de las funciones desarrolladas por el cenobio, evidenciada en el interés por insistir en las acciones emprendidas por la comunidad monástica en el presente en el que se sitúan la redacción de los diplomas.

[66] Fortún 2002, pp. 195-198.

[67] Chastang 2001, p. 419.

propia evolución de las estructuras señoriales y de los avances en las instituciones y mecanismos de producción y conservación documental[68]. Consecuentemente, la relación que el *BS* mantiene con el archivo monástico evidencia un proceso de selección más exhaustivo. Ya no se trata de conservar una copia de todos los diplomas relevantes del archivo sino de elegir aquellos que mejor se adapten a la resolución del contexto conflictivo que condiciona la búsqueda documental. Una práctica de racionalización que, quizás, fuese el reflejo de nuevas operaciones de reordenamiento del propio archivo monástico.

En definitiva, pese a que la redacción del *BS* se produce en un periodo intermedio de mutaciones en el "género" de los cartularios cuyas características distintivas serán definitivamente consolidadas en los ejemplares de época moderna, su análisis se demuestra significativo de las transformaciones propias de su contexto de producción en relación a las prácticas de escritura. Así, estos códices diplomáticos de la segunda generación son el reflejo de una mentalidad en la que la instrumentalización de la escritura adquiere una mayor competencia jurisdiccional desvistiéndose, parcialmente, de su carácter sacralizado para imbuirse de una eficacia gestora y de una capacidad de adaptación a los cambios estructurales. Consecuentemente, la maestría de los monjes de Sahagún en el aprovechamiento de la escritura como instrumento de propaganda y defensa monástica fue espléndidamente materializada en la confección de este segundo becerro, símbolo de las renovadas aspiraciones del poder monástico, de su capacidad de competencia institucional y de sus intentos de acomodación a los nuevos tiempos.

5. Bibliografía citada

Agúndez, Leticia (2009), *Escritura, memoria y conflicto entre el monasterio de Sahagún y la catedral de León: nuevas perspectivas para el aprovechamiento de los falsos documentales (siglos X al XII)*, "Medievalismo" 19, pp. 261-285.

Agúndez, Leticia (2012), *Estrategias de escritura y construcción memorial en la Primera Crónica Anónima de Sahagún*, en Arízaga Bolumburu, Beatriz; Mariño Veiras, Dolores; Díez Herrera, Carmen; Peña Bocos, Esther; Solórzano Telechea, Jesús Ángel; Guijarro González,

[68] Esta afirmación se refiere, por ejemplo, a la progresiva implantación del notariado público en el reino de León y Castilla, al surgimiento de cartularios procedentes de otras órdenes monásticas o a la proliferación de códices legales como el *Fuero Juzgo* o el *Libro de los Fueros de Castiella*.

Susana; Añíbarro Rodríguez, Javier (eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, Universidad de Cantabria, vol. II, pp. 957-970.

Agúndez, Leticia (2015), *Estudio de las transformaciones formales y funcionales en el género de los cartularios: el ejemplo de los becerros del monasterio de Sahagún (siglos XI–XIV)*, "Journal of Medieval Iberian Studies" 7/1, pp. 44-56, URL: http://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17546559.2015.1012646 [consulta: 13/03/2015].

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel; Sánchez, Margarita; Suárez, Fernando; Romero, Paz (1997), *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1301-1500)*, vol. VII, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro".

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (2004), *Jurisdicción episcopal y monástica: su delimitación entre el Obispado de León y el Monasterio de Sahagún*, en Díaz y Díaz, Manuel Cecilio; Díaz de Bustamante, Mercedes; Domínguez García, Manuela (coords.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, Fuentes y Estudios "San Isidoro", vol. I, pp. 65-85.

Arizaleta, Amaia (2010), *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*, París, Sorbonne.

Azcárate, Pilar; Escalona, Julio; Jular, Cristina; Larrañaga, Miguel (2006), *Volver a nacer: historia e identidad en los monasterios de Arlanza, San Millán y Silos (siglos XII-XIII)*, "Cahiers d'études hispaniques medievales" 29, pp. 359-394.

Azcárate, Pilar; Escalona, Julio (2001), *Una fuente "casi" perdida para la historia de la Castilla Medieval: notas en torno al Becerro de San Pedro de Arlanza*, "Hispania" 61/208, pp. 449-474.

Baiges, Ignasi (2011), *"Liber feudorum maior", "Libri Antiquitatum Sedis Barchinonensis", "Cartulario de Sant Cugat". Tres ejemplos de cartularios barceloneses (siglos XII-XIII)*, en Rodríguez, Elena; Claret, Antonio (coords.), *La escritura de la memoria: los cartularios*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 73-110.

Barret, Sébastien (2004), *La mémoire et l'écrit: l'abbaye de Cluny et ses archives (X^e^-XVIII^e^ siècle)*, Munster, LIT Verlang.

Barret, Sébastien (2005), *La Tour des archives de l'abbaye de Cluny*, "Livraisons d'histoire de l'architecture" 10, pp. 9-17, URL: http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/lha_16274970_2005_num_10_1_1012) [consulta: 02/07/2014].

Barret, Sébastien (2008), *Les classements des archives de Cluny*, en *Séminaire ALMA 2008-2009: les raisons classificatoires*, Angers, Centre

de recherches historiques de l'Ouest, URL: http://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00339789 [consulta: 03/04/2014].

Bedos-Rezak, Brigitte (1994), *Diplomatic Sources and Medieval Documentary Practices. An Essay in Interpretative Methodology*, en Van Engen, John (ed.), *The Past and the Future of Medieval Studies*, Illinois, University of Notre Dame Press, pp. 313-343.

Bertrand, Paul (2006), *Cartulaires et recueils d'actes: aux avant-postes d'une "nouvelle diplomatique" (espace français, XI^e-XIII^e siècles)*, "Revue Mabillon" 17, p. 261-267.

Bertrand, Paul (2009), *Déconstruire les cartulaires, L'apport de* "*CartulR. Répertoire des cartulaires médiévaux et modernes*", en Vogeler, Georg, (ed.), *Digitale Diplomatik. Neue Technologien in der historischen Arbeit mit Urkunden*, Viena, Böhlau Verlag Köln, p. 116-129.

Bertrand, Paul (2012), *Les digital humanities sont-elles solubles dans le Steampunk?*, en *THATCamp Paris 2012. Non-actes de la non-conférence des humanités numériques*, París, Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, URL: http://books.openedition.org/editionsmsh/327 [consulta: 06/04/2014].

Bertrand, Paul; Jacobs, Christophe (2011), *Digital Humanities et critique historique documentaire: Digital ou Critical turn?*, en Genet, Jean-Philippe; Zorzi, Andrea (coords.), *Les Historiens et l'Informatique. Un métier à réinventer*, Roma, Ecole Française de Rome, pp. 125-139.

Bertrand, Paul; Hélary, Xavier (2007), *Constructions de l'espace dans les cartulaires*, en Lienhard, Thomas (ed.), *Construction de l'espace au Moyen Age: pratiques et représentations*, París, Publications de la Sorbonne, pp. 193-207.

Branco, Maria João (2011), *Constructing Legitimacy and Using Authority: The Production of Cartularies in Braga during the 12th Century*, en Herbers, Klaus; Fleisch, Ingo (eds.), *Erinnerung, Niederschrift, Nutzung: Das Papsttum und die Schriftlichkeit im mittelalterlichen Westeuropa*, Berlin, Abhandlungen der Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, pp. 31-62.

Calleja, Miguel, García, Antonio (coord.) (2013), *Repertorio bibliográfico. Sociedad española de Ciencias y Técnicas historiográficas* (http://www.cartulario.es [consulta: 01/09/2014])

Calleja, Miguel (2013), *Cartularios y construcción de la memoria monástica en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII*, en Lamazou-Duplan, Véronique; Ramírez, Eloísa (dirs.), *Les cartulaires médiévaux. Écrire et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire*, Pau, Presses de l'Université de Pau, pp. 187-197.

Calleja, Miguel (2014), *Memoria escrita de la aristocracia hispana en monasterios hispanos de la edad románica*, en García de Cortázar, José Ángel (coord.), *Monasterios y nobles en la España del románico: entre la devoción y la estrategia*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, pp. 205-229.

Casado de Otaola, Luis (1997), *Per visibilia ad invisibilia: representaciones figurativas en documentos altomedievales como símbolos de validación y autoría*, "Signo" 4, pp. 39-56.

Casado de Otaola, Luis (2002), *Escribir y leer en la Edad Media*, en Castillo Gomez, Antonio (coord.), *Historia de la cultura escrita: del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Madrid, Trea, pp. 113-178.

Castro, Ainoa; Pichel, Ricardo (2011), *El Cartulario de Caaveiro y el proceso de cartularización en Galicia: nueva documentación altomedieval sobre el Monasterio de San Xoán de Caaveiro*, "Cátedra: revista eumesa de estudios" 18, pp. 229-284.

Chastang, Pierre (2001), *Lire, écrire, transcrire. Le travail des rédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (XI^e-XIII^e siècles)*, París, CTHS.

Chastang, Pierre (2006), *Cartulaires, cartularisation et scriptualité médiévale: la structuration d'un nouveau champ de recherché*, "Cahiers de civilisation médiévale" 49, pp. 21-32.

Chastang, Pierre (2009), *Transcription ou remploi? Composition et écriture des cartulaires en Bas-Languedoc (XII^e-XIV^e siècle)*, en Toubert, Pierre; Moret, Pierre (coords), *Remploi, citation. Plagiat. Conduites et pratiques médiévales (X^e-XII^e siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 115-140.

Chastang, Pierre (2012), *Culture médiévale de l'écrit et cartulaires*, en Munita, José Antonio (ed.), *Mitificadores del pasado, falsarios de la Historia. Historia Medieval, Modernas y de América*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 67-90.

Clanchy, Michael (1993), *From Memory to Written Record. England 1066-1307*, Oxford, Blackwell.

Corral, Fernando Luis (2003), *Propiedad y derechos eclesiásticos en Villavicencio: un litigio entre el abad de Sahagún y el episcopado leonés*, "Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval" 16, pp. 169-176.

Derrida, Jacques (1967), *De la grammatologie,* París, Minuit.

Escalona, Romualdo (1982), *Historia del real monasterio de Sahagún*, León, Ediciones leonesas.

Escalona Monge, Julio (2004), *Lucha política y escritura: falsedad y autenticidad documental en el conflicto entre el monasterio de Santo Do-*

mingo y el burgo de Silos (ss. XIII-XIV), en de la Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 205-252.

Escalona Monge, Julio (2014), *Antes de los cartularios: gestión de archivos y transmisión de los documentos de la Castilla condal (siglo IX-1038)*, en Escalona, Julio; Sirantoine, Hélène (dirs.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir. Espagne et Occident chrétien (VIII^{e}-XII^{e} siècles)*, Tolouse, CNRS, pp. 131-151.

Escalona Monge, Julio; Sirantoine, Hélène (dirs.) (2014), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir. Espagne et Occident chrétien (VIII^{e}-XII^{e} siècles)*, Tolouse, CNRS.

Fernández Catón, José María (1990), *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la iglesia compostelana. Ensayo de Reconstrucción*, "Archivos leoneses" 87-88, pp. 7-292.

Fernández Flórez, José Antonio (1994a), *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1110-1199) (1200-1300)*, vols. IV-V, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro".

Fernández Flórez, José Antonio (1994b), *El Becerro de las Presentaciones. Códice 13 del A.C.L. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV*, en *León y su Historia. Miscelánea Histórica*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", vol. V, pp. 262-565.

Fernández Flórez, José Antonio (1989), *Escribir en León en la época medieval*, en Hernando, José Luis; García Guinea, Miguel Ángel; Huerta Huerta, Pedro Luis (coords.), *Viajes y viajeros en la España medieval*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, pp. 143-176.

Fernández Flórez, José Antonio (2004), *La huella de los copistas en los cartularios leoneses*, en Fernández, José María (ed.), *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XII*, León, Centro de Estudio e Investigación "San Isidoro", vol. I, pp. 159-228.

Fernández Flórez, José Antonio; Herrero, Marta (1997), *Libertades de los copistas en la confección de cartularios: el caso del Becerro Gótico de Sahagún*, en Condello, Emma; Gregorio, Giuseppe de (coords.), *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copista dalle origini all, avvento della stampa*, Espoleto, Centro Italiano di studi sull'alto medioevo, pp. 301-318.

Fortún, Luis Javier (2002), *El señorío monástico altomedieval como espacio de poder*, en Iglesia, José Ignacio de la; Martín, José Luis (coords.), *Los espacios de poder en la España medieval*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 181-243.

García, Charles; Reglero, Carlos (coords.) (2014), *Primera Crónica anónima de Sahagún / Autoriser le récit historique*, "e-Spania" 19, URL: http://e-spania.revues.org/23810 [consulta: 21/10/2014].

García Andreva, Fernando (2009), *Del manuscrito al cartulario. Notas sobre la fidelidad textual del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*, en Romero, Laura; Julià, Carolina (coords.), *Tendencias actuales en la investigación diacrónica de la lengua*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 277-288.

García Andreva, Fernando (2010a), *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. Edición y estudio*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2010.

García Andreva, Fernando (2010b), *Estudio léxico del Becerro Galicano emilianense*, "Aemilianense" 2, pp. 37-126.

García de Cortázar, José Ángel; Munita, José Antonio; Fortún, Luis Javier (1999), *Codiphis. Catálogo de colecciones diplomáticas hispanolusas de época medieval,* Santander, Fundación Marcelino Botín.

García de Cortázar, José Ángel (2003), *Monasterios castellanos, memoria histórica y organización de la sociedad y del espacio en los siglos X al XII*, en Fernández, José Antonio (dir.), *Silos. Un milenio. Actas del congreso sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos*, Burgos, Universidad de Burgos, vol. II, pp. 143-176.

García de Cortázar, José Ángel (2005), *La construcción de la memoria histórica en el monasterio de San Millán de la Cogolla (1090-1240)*, en Cordero, Juan (ed.), *Los monasterios riojanos en la Edad Media: historia, cultura y arte*, Logroño, Ateneo Riojano, pp. 69-92.

García de Cortázar, José Ángel; Agúndez, Leticia (2009), *Memoria y cultura en la documentación del monasterio de Celanova: la respuesta de las "fórmulas inútiles" (años 842-1165)*, en Val Valdivieso, María Isabel del; Martínez Sopena, Pascual (eds.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 251-267.

García de Cortázar, José Ángel; Agúndez, Leticia (2012), *Escritura monástica y memoria regia en las abadías de San Millán de la Cogolla y Sahagún en el siglo XII*, "Cuadernos de historia de España" 85-86, pp. 247-270.

Geary, Patrick (1994), *Phantoms of Remembrance: Memory and Oblivion at the End of the First Millennium*, Princeton, Princeton University Press.

Geary, Patrick (2005), *Medieval Archivists as Authors*: *Social Memory and Archival Memory*, en Blouin, Francis; Rosenberg, William (eds.), *Archives, Documentation, and Institutions of Social Memory*, Michigan, University of Michigan Press, pp. 106-113.

Gimeno, Francisco (2011), *Conservar la memoria, representar la sociedad*, "Signo" 8, pp. 275-293.

Goody, Jacques (1968), *Literacy in Traditional Societies*, Cambridge, University Press.

Goody, Jacques (1986), *The Logic of Writing and the Organization of Society*, Cambridge, University Press.

Guyotjeannin, Olivier; Morelle, Laurent; Parisse, Michel (coords.) (1993), *Les Cartulaires. Actes de la Table ronde organisée par l'École Nationale de Chartes et le GDR. 121 du CNRS. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, París, École de Chartes.

Guyotjeannin, Olivier (2002), *La tradition de l'ombre: les actes sous le regard des archivistes médiévaux (Saint-Denis, XII^e^-XV^e^ siècles)*, en Kosto, Adam; Winroth, Anders (eds.), *Chartes, cartularies and archives. The preservation and transmission of documents in the medieval west*, Toronto, Pontifical Institute of Medieval studies, pp. 81-112.

Henriet, Patrick (2005), *Sanctoral clunisien et sanctoral hispanique au XII^e^ siècle, ou de l'ignorance réciproque au syncrétisme. À propos d'un lectionnaire de l'office originaire de Sahagún*, en Renard, Étienne; Trigalet, Micuel; Hermand, Xavier; Bertrand, Paul (coords.), *Scribere sanctorum gesta*, Turnhout, Brepols, pp. 209-261.

Herrero, Marta (1988), *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1000-1073) (10073-1109)*, vols. II -III, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro".

Hillebrandt, María (1993), *Les cartulaires de l'abbaye de Cluny*, "Mémoires de la Société pour l'Histoire du Droit et des Institutions des anciens pays bourguignons, comtois et romands" 50, pp. 7-18.

Hillebrandt, María (2002), *Être soumis à Saint-Pierre. Formes de dépendances dans le cartulaire de Sauxillanges*, en Vigier, Jean (ed.), *Odilon de Mercœur. L'Auvergne et Cluny La "Paix de Dieu" et l'Europe de l'an mil*, Créer, Nonette, pp. 263-278.

Huertas, Enmanuel (2009), *Les actes originaux dans les cartulaires: l'exemple du Liber Croce de Pistoia, 1114-1145*, en Kouamé, Thierry (ed.), *L'autorité de l'écrit au Moyen Âge (Orient-Occident)*, París, Publications de la Sorbonne, pp. 191-196.

Innes, Matthew (2013), *Rituals, Rights and Relationships: Some Gifts and their Interpretation in the Fulda Cartulary, c. 827*, "Studia historica. Historia Medieval" 31, pp. 25-50.

Krah, Adelheid (2007), *Die Handschrift des Cozroh. Einblicke in die kopiale Überlieferung der verlorenen ältesten Archivbestände des Hochstifts Freising*, "Archivalische Zeitschrift" 89, pp. 407-431.

Kölzer, Theo (1983), *Codex libertatis. Überlegungen zur Funktion des "Regestum Farfense" und anderer Klosterchartulare*, en *Il ducato di Spoleto. Atti del IX congresso internazionale di studi sull'Alto Medioevo*, Espoleto, Centro Italiano di Studi sull Álto Medioevo, vol. II, pp. 609-653.

Kosto, Adam (2001), *The Liber Feudorum Maior of the Counts of Barcelona: the Cartulary as an Expression of Power*, "Journal of Medieval History" 27/1, pp. 1-22.

Kosto, Adam; Winroth, Anders (eds.) (2002), *Charters, Cartularies, and Archives. The Preservation and Transmission of Documents in the Medieval West*, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies.

Laguna, José (1999), *Notas sobre algunos rasgos romances en el Cartulario del Temple de Huesca*, en Pérez, Maurilio (coord.), *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval*, León, Universidad de León, pp. 589-598.

Lamazou-Duplan, Véronique; Ramírez, Eloisa (ed.) (2013), *Les cartulaires médiévaux*: écrire *et conserver la mémoire du pouvoir, le pouvoir de la mémoire*, Pau, Presses de l'Université de Pau.

Larrea, Juan José; Tinti, Francesca (coord.), *Becerro Galicano Digital* (www.ehu.eus/galicano [consulta: 06-09-2014]).

Le Blévec, Daniel (ed.) (2006), *Les Cartulaires méridionaux: Actes du Colloque organisé à Béziers les 20 et 21 septembre 2002 par le Centre historique de recherches et d'études*, París, École de Chartes.

Mansilla, Demetrio (1965), *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica.

Martin, Jean Marie (2009), *Occasions et modalités du remploi dans les cartulaires-croniques de l'Ítalie mèridionale*, en Toubert, Pierre; Moret, Pierre (eds.), *Remploi, citation, plagiat. Conduites et pratiques médiévales (X^e^-XII^e^ siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 141-160.

Martínez Lema, Paulo (2011), *Estrategias de latinización de toponimia romance en un cartulario medieval gallego: el tumbo de Toxos Outos*, "Estudis Romànics" 33, pp. 265-277.

Martínez Liébana, Evelio (1990), *El dominio señorial del monasterio de San Benito de Sahagún en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Madrid, Universidad Complutense, 1990 (tesis doctoral).

Mendo, Concepción (1998), *El pensamiento archivístico medieval. Una página de la historia de la cultura a través del fondo documental de la Catedral de León*, en Soto, José María (coord.), *Pensamiento archivístico medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago Otero*. Madrid, CSIC - Diputación de Zamora, pp. 591-625.

Mendo, Concepción (2002), *Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística*, en Riesco, Ángel (coord.), *Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés (ss. X-XIII)*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 135-170.

Mendo, Concepción (2005), *El cartulario como instrumento archivístico*, "Signo" 15, pp. 131-163.

Molitor, Stephan (1990), *Das Traditionsbuch. Zur Forschungsgeschichte einer Quellengattung und zu einem Beispiel aus Südwestdeutschland*, "Archiv für Diplomatik" 36, pp. 61-92.

Montaner, Alberto (2006), *Ficción y falsificación en el cartulario cidiano*, "Cahiers d'études hispaniques medievales" 29, pp. 327-358.

Morelle, Laurent (1998), *Histoire et archives vers l'an mil: une nouvelle "mutation"?*, "Histoire et archives" 3, pp. 119-141.

Morelle, Laurent (2000), *Des moines face à leur chartrier: étude sur le premier cartulaire de Montier-en-Der (vers 1127)*, en Corbet, Patrick (ed.), *Les moines du Der, 673-179*, Langres, Editions Dominique Guéniot, pp. 211-258.

Morelle, Laurent (2010), *Diplomatic Culture and History Writing: The Chronicle-Cartulary of St-Bertin by Folcuin (961/962)*, en Maxwell, Robert (ed.), *Representing History: Art, Music, History, 1000-1300*, Pensilvania, Penn State University Press, pp. 53-65.

Morsel, Joseph (2000), *Ce qu'écrire veut dire au Moyen Âge… Observations préliminaires à une étude de la scripturalité médiévale*, "Memini" 4, pp. 3-43, URL: https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00291802/document [consulta: 12/05/2014].

Morsel, Joseph (2004), *Les sources sont-elles "le pain de l'historien"?*, en *Hypothèses 2003. Travaux de l'École doctorale d'histoire de l'Université Paris I Panthéon-Sorbonne*, París, Publications de la Sorbonne, pp. 273-286, URL: https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00291737/document [consulta: 13/05/2014].

Ong, Walter (1982), *Orality and literacy. The technologizing of the word*, Londres, Methuen.

Pacheco, Rogelio (1997), *El signum manuum en el cartulario del monasterio de San Juan de Caaveiro (s. IX-XIII)*, "Signo" 4, pp. 27-37.

Peña, Francisco Javier (2010), *Monasterios y memoria histórica en Castilla (siglos XI-XIII)*, en Iglesia, José Ignacio de la (coord.), *Monasterios, espacio y sociedad en la España cristiana medieval*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 189-223.

Peña, Francisco Javier (2007), *La creación de memoria histórica: San Pedro de Cardeña*, en García de Cortázar, José Ángel (coord.), *Los grandes*

monasterios benedictinos hispanos de época románica (1050-1200), Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, pp. 217-242.

Perdiguero, Hermógenes (2004), *La importancia de los cartularios de Valpuesta para el estudio del origen del romance castellano*, "Estudios Mirandeses" 24, pp. 398-422.

Peterson, David (2007), *Toponimia vasca medieval: novedades del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*, "Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo" 41/1, pp. 289-322.

Peterson, David (2009), *Reescribiendo el pasado. El "Becerro Galicano" como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla*, "Hispania" 69, pp. 653-682.

Peterson, David (2011), *El "Becerro gótico" de San Millán: reconstrucción de un cartulario perdido*, "Studia historica. Historia medieval" 29, pp. 147-173.

Peterson, David (2012), *Mentiras piadosas: falsificaciones e interpolaciones en la diplomática de San Millán de la Cogolla*, en García, Alfonso (coord.), *Las donaciones piadosas en el mundo medieval*, Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 295-314.

Peterson, David (2014), *Codifying the Codex. The digital edition of the Becerro Galicano of San Millán*, en Angosti, Maristella; Tomasi, Francesca (eds.), *Collaborative Research Practices and Shared Infrastructures for Humanities Computing. Actas del Secondo Convegno dell'Associazione per l'Informatica Umanistica e la Cultura Digitale*, Padua, Cleup, pp. 187-194.

Petrucci, Armando (1986), *La Scrittura. Ideologia e rappresentazione*, Turín, Einaudi.

Reglero, Carlos (2004), *La querella entre el abad de Sahagún y el obispo de León: recuerdos de un enfrentamiento (1215)*, en Díaz y Díaz, Manuel Cecilio; Díaz de Bustamante, Mercedes; Domínguez, Manuela (coords.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, Fuentes y Estudios "San Isidoro", vol. II, pp. 1149-1176.

Resl, Brigitte (2002), *Vom Nutzen des Abschreibens: Überlegungen zu mittelalterlichen Chartularen*, en Pohl, Walter; Herold, Paul (coords.), *Vom Nutzen des Schreibens. Soziales Gedächtnis, Herrschaft und Besitz im Mittelalter*, Viena, Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, pp. 205-222.

Rodríguez, Elena; Claret, Antonio (coords.) (2011), *La escritura de la memoria: los cartularios*, Huelva, Universidad de Huelva.

Rosé, Isabelle (2007), *Panorama de l'écrit diplomatique en Bourgogne: autor des cartulaires (XI^e^-XVIII^e^ siècles)*, "Bucema" 11, pp. 1-30, URL: http://cem.revues.org/1535 [consulta: 08/05/2014].

Ruíz Asencio, José María; Ruíz, Irene; Herrero, Mauricio (2010), *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta*, León, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Sáez, Carlos (2000), *Del signo a lo escrito: paleografía historia social de la cultura escrita*, "La Corónica" 28/2, pp. 155-168.

Sáez, Carlos (2004), *Códices diplomáticos y conservación documental*, "Acta histórica et arcaeologica mediaevalia" 25, pp. 831-848.

Sáez, Carlos (2006), *Orden, conservación y ostentación: el cartulario de la catedral de Sigüenza (c. 1212)*, "Anuario de Estudios Medievales" 36/1, pp. 171-199.

Sánchez de Mora, Antonio (2010), *Los cartularios desde la perspectiva archivística: el becerro mayor de Santa María la Real de Aguilar de Campoo*, "Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses" 81, pp. 53-101.

Sánchez Díez, Alicia (2013), *Arquitectura documental y razón teleológica, juntas y revueltas. Recorrido gráfico a través de la confección de códices diplomáticos hispánicos*, en Galende, Juan Carlos (coord.), *Funciones y prácticas de la escritura*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 261-267.

Sánchez Mairena, Alfonso (2012), *Propuestas metodológicas para el estudio de los cartularios medievales*, en Arízaga Bolumburu, Beatriz; Mariño Veiras, Dolores; Díez Herrera, Carmen; Peña Bocos, Esther; Solórzano Telechea, Jesús Ángel; Guijarro González, Susana; Añíbarro Rodríguez, Javier (eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, Universidad de Cantabria, vol. I, pp. 217-230.

Sanz Fuentes, María Josefa (1992), *Tiempo de leer y escribir: el Scriptorium*, "Codex Aquilarensis" 6, pp. 37-56.

Sanz Fuentes, María Josefa (1996), *Cartularios: historia y falsificación histórica*, en García de Cortázar, José Ángel (coord.), *La memoria histórica de Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 147-154.

Sanz Fuentes, María Josefa (2004), *La lengua de los documentos falsos: siglos XI-XII*, en Fernández, José María (ed.), *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León: siglos IX-XII*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", vol. I, pp. 119-158.

Sanz Fuentes, María Josefa (2010), *Poder y escritura en la monarquía castellana de la baja edad media, sus manifestaciones*, en Martín, María Encarnación; García, Vicente (coords.), *Las inscripciones góticas*, León, Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium, pp. 145-159.

Sanz Fuentes, María Josefa (2011), *Falsos y falsificaciones en la documentación medieval*, en Munita, José Antonio (coord.), *Mitificadores del*

pasado, falsarios de la historia: historia medieval, moderna y de América, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 17-32.

Sanz Fuentes, María Josefa; Calleja, Miguel (2011), *Edición digital del patrimonio documental de Asturias (I). Diseño de la aplicación y digitalización de los documentos medievales publicados*, en Cantarell, Elena; Comas, Mireia (coords.), *La escritura de la memoria: los registros*, Barcelona, Promociones y publicaciones universitarias, pp. 379-385.

Serna Serna, Sonia (2005), *Munio y el Becerro Gótico de Sahagún: una muestra de su actividad como copista*, en Ruiz, José Ignacio (dir.), *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, pp. 426-436.

Sierra, Leonor (2001), *La escritura y el poder: el aumento de la producción escrita en Castilla y León (siglos XI-XII)*, "Signo" 8, pp. 249-274.

Sierra, Leonor (2004) *Producción y conservación de la documentación altomedieval: del Cantábrico al Duero (siglos IX-XI)*, "Signo" 13, pp. 99-120.

Sirantoine, Hélène (2010), *Memoria construida, memoria destruida: la identidad monárquica a través del recuerdo de los emperadores de Hispania en los diplomas de los soberanos castellanos y leoneses (1065-1230)*, en Jara, José Antonio; Martin, Georges; Alfonso, Isabel (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII al XV*, Cuenca, Universidad de Castilla y la Mancha, pp. 225-247.

Stock, Brian (1982), *The Implications of Literacy. Written language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Century*, Princeton, University Press.

Suárez González, Ana (2007), *Partidos de Cartularios: una aproximación arqueológica a los ejemplares pregóticos de Oseira, Belmonte, Valparaíso y Valbuena*, "Cistercium. Revista cisterciense" 248-249, pp. 401-432.

Tinti, Francesca (2002), *From Episcopal Conception to Monastic Compilation: Hemming's Cartulary in Context*, en Costamberys, Marios; Maclean, Simon; Flechner, Roy; Barrow, Julia; Mauskopf Deliyannis, Deborah; Reimitz, Helmut; Thomas, Gabor; Wood, Ian (eds.), *Early Medieval Europe*, Oxford, Blackwell, pp. 233-261.

Tinti, Francesca (2008), *Si litterali memorie commendaretur: Memory and Cartularies in Eleventh-Century Worcester*, en Baxter, Stephen (ed.), *Early Medieval Studies in Memory of Patrick Wormald*, Hampshire, Ashgate, pp. 475-497.

Tinti, Francesca (2015), *Fuentes escritas: transcripción, digitalización, historia social de la escritura*, en López Ojeda, Esther (coord.), *Actas de*

la XXV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 59-82.

Tock, Benoît-Michel (2009), *L'édition des chartes et des cartulaires dans le Nord de la France*, en "Tabularia" 9, pp. 61-70.

Villacorta, Tomás (2004), *Conflictos de jurisdicción entre el Obispo de León y el Abad del Monasterio de Sahagún*, en Díaz y Díaz, Manuel Cecilio; Díaz de Bustamante, Mercedes; Domínguez, Manuela (coords.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, Fuentes y Estudios "San Isidoro", vol. II, pp.1445-1496.

Fecha de recepción del artículo: octubre 2014
Fecha de aceptación y versión final: julio 2015